

Términos y Condiciones Aplicables.

Vigencia: Del 01 de julio de 2026 al 08 de enero de 2027.

¿Quiénes participan? Podrán participar en esta Campaña los comercios afiliados a la Red de Comisionistas de Red Yastás, S.A. de C.V. (en adelante, “Yastás”) que sean invitados directamente por Yastás para participar, y/o que se habiliten durante la vigencia de esta Campaña para operar con el servicio activo de Getnet.

Alcance de la Campaña: A nivel nacional.

Mecánica de participación:

1. Los comercios participantes serán **notificados** directamente por Yastás **como candidatos para participar** vía SMS y/o WhatsApp al teléfono proporcionado por el Comisionista en su registro de afiliación a la red Yastás.
 - ❖ Los comercios participantes, para poder hacerse acreedores al beneficio de esta Campaña, deberán **acreditar** un mínimo de **20 (veinte) operaciones de retiro de efectivo con Getnet**, ya que estas son las únicas operaciones participantes en esta Campaña. **NO participan en esta Campaña** todas aquellas que no estén indicadas en este párrafo.
 - ❖ El listado de comercios participantes que han sido invitados a esta Campaña se encuentra detallado en el Anexo 1 del presente documento.
2. Los comercios participantes **podrán ser acreedores al pago de 2x1 en la comisión que reciben (ganancia) por cada operación exitosa de retiro de efectivo con Getnet**, siempre y cuando cumplan con mínimo 20 **operaciones de retiro de efectivo con Getnet** que se indica a continuación en la **tabla 1**.

"TABLA 1"

Número de operaciones requeridas y Beneficios aplicables

- ❖ Los comercios señalados en el Anexo 1 del presente documento que realicen durante cada mes de participación (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026) un **mínimo de 20 (veinte) operaciones exitosas de retiro de efectivo con Getnet**, serán acreedores al pago de comisiones 2x1 del total de las operaciones realizadas de **retiro de efectivo con Getnet** durante el mes correspondiente. El pago se realizará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes inmediato siguiente, en la cuenta de ganancias que el Comisionista tenga registrada en Yastás.
- ❖ Los comercios que se afilien a Yastás durante el periodo comprendido del 01 julio de al 31 de diciembre de 2026 también podrán participar en esta Campaña. Para ser acreedores al beneficio, deberán cumplir con un **mínimo de 20 (veinte) operaciones exitosas de retiro de efectivo con Getnet** durante el mes de participación que corresponda. El pago de las comisiones 2x1 del total de operaciones realizadas se efectuará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes inmediato siguiente, en la cuenta de ganancias registrada en Yastás.

3. Al término de cada mes durante la vigencia esta Campaña, Yastás identificará mediante los procesos operativos internos correspondientes, cuáles de los comercios previamente notificados como candidatos para participar ejecutaron el **mínimo requerido de operaciones de retiro en efectivo que se indican en la "Tabla 1"** y si estas operaciones fueron efectivamente acreditadas de acuerdo con los lineamientos y procesos de Yastás.
4. Los comercios participantes que **cumplan satisfactoriamente con lo señalado en este apartado serán notificados** como beneficiarios por Yastás dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al cierre de cada mes durante el periodo de vigencia de esta Campaña, vía SMS al número telefónico registrado en la base de Yastás, y adicionalmente a través de WhatsApp por parte de su Asesor de Negocio.
5. En caso de que un mismo Comisionista que cuente con dos o más comercios afiliados a la red Yastás sea invitado a participar en esta Campaña, deberá informarse sobre cuántos y cuáles de sus comercios participan en esta, pues la invitación es por comercio, no por Comisionista. **Las operaciones no son acumulables entre comercios de un mismo Comisionista.**
6. **Beneficio:** Comisión 2x1 por operación de retiro de efectivo con Getnet.

El beneficio 2x1 consiste en el pago de una comisión adicional por cada operación exitosa de retiro de efectivo con Getnet, calculada sobre una tarifa fija predeterminada de \$3.55 (tres pesos 55/100 M.N.) más IVA por transacción multibanco. El otorgamiento de este beneficio estará sujeto al cumplimiento de un mínimo de 20 (veinte) operaciones durante el mes de participación correspondiente.

Periodos de notificación y entrega de beneficios:

Periodo de participación: Septiembre de 2026 | Notificación: Del 01 al 05 de octubre de 2026
| Entrega del beneficio: Primeros 5 días hábiles de octubre de 2026.

Periodo de participación: Octubre de 2026 | Notificación: Del 01 al 05 de noviembre de 2026
| Entrega del beneficio: Primeros 5 días hábiles de noviembre de 2026.

Periodo de participación: Noviembre de 2026 | Notificación: Del 01 al 05 de diciembre de 2026
| Entrega del beneficio: Primeros 5 días hábiles de diciembre de 2026.

Periodo de participación: Diciembre de 2026 | Notificación: Del 01 al 05 de enero de 2027
| Entrega del beneficio: Primeros 5 días hábiles de enero de 2027.

Consideraciones de la Campaña:

1. Esta Campaña será vigente únicamente durante el periodo señalado en el apartado "Vigencia" de este documento.
2. La invitación para participar en esta Campaña fue realizada por Yastás, de conformidad con sus criterios internos de negocio.
3. Las operaciones de retiro de efectivo con Getnet realizadas durante el mes de enero de 2027 no serán contabilizadas para efectos de esta Campaña y, por lo tanto, quedarán excluidas del presente registro.
4. En caso de que alguno de los comercios participantes termine su relación con Yastás durante la vigencia de esta Campaña, se le dará de baja inmediatamente de la misma.
5. En caso de que Yastás identifique que alguno de los comercios participantes esté incurriendo en malas prácticas u operaciones irregulares, fraudulentas o fraccionadas, su participación en esta Campaña se anulará inmediatamente.

6. Las comisiones extra se pagarán directamente en la cuenta de ganancias del Comisionista que resulte beneficiado.
7. No existe un tope máximo de transacciones participantes por comercio.
8. El pago extra de las comisiones que corresponda a cada comercio NO podrá ser intercambiado por dinero en efectivo.
 - ❖ Las operaciones de retiro de efectivo con Getnet no serán acumulables entre los distintos comercios de un mismo Comisionista. Cada comercio deberá alcanzar de manera independiente el mínimo de 20 operaciones para hacerse acreedor al beneficio.
9. La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
10. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
11. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Yastás, a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
12. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en www.yastas.com en la sección "Términos y condiciones".
13. Cualquier aclaración relacionada a esta Campaña se atenderá durante el periodo de vigencia de la misma y hasta el **31 de enero de 2027**.

Datos de contacto para Consultas, Quejas o Aclaraciones:

Con tu Asesor de Negocio o llamando al 800 2200 202.

Aviso de Privacidad:

Para más información acerca del tratamiento de sus datos personales, para limitar el uso o divulgación de su información y/o la forma en la que podrá ejercer sus Derechos ARCO, usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral Prospectos, Comercios Afiliados, Comisionistas y Operadores a través del sitio web www.yastas.com, en la sección Aviso de privacidad y derechos ARCO.

Fecha de publicación: 19 de agosto de 2026.

Fecha de actualización: 05 de octubre de 2026.

ANEXO 1

ID CMR			
25399	25449	25312	25146
25278	25450	25314	25147
25107	25451	25316	25149
25244	25452	25318	25151
25330	25453	25319	25153
25324	25454	25320	25155
24966	25455	25323	25158
25350	25457	25326	25161
25340	25458	25327	25162
25335	25459	25328	25164
25235	25460	25331	25166
25257	25461	25333	25169
25358	25462	25334	25170
25313	25463	25339	25173
24960	25464	25342	25174
25375	25465	25343	25175
24939	25466	25344	25176
25205	25467	25354	25177
25006	25468	25355	25178
25102	25469	25356	25179
25341	25470	25359	25182
25346	25471	25361	25187
25347	25472	25362	25188
25251	25473	25363	25189
25372	25474	25364	25190
25306	25475	25365	25191
25181	25476	25366	25192
25259	25478	25367	25194
25200	25479	25368	25197
25411	25480	25370	25198
25353	25481	25371	25201
25133	25482	25373	25202
25148	25483	25374	25204
25357	25484	25376	25208
25273	25486	25377	25209
25269	25487	25378	25210
24954	25488	25379	25211
25345	25489	25380	25212

ID CMR			
25199	25490	25381	25214
25239	25491	25384	25217
25258	25492	25385	25219
25232	25493	25386	25220
25154	25494	25387	25221
25351	25495	25388	25223
25272	25497	25389	25224
25172	25498	25390	25226
25289	25500	25391	25227
25180	25504	25392	25228
24956	25505	25393	25230
25101	25506	25394	25231
24981	24921	25395	25234
25301	24923	25396	25237
25242	24924	25397	25238
25124	24928	25398	25240
25286	24941	25400	25241
25069	24945	25401	25243
25303	24949	25402	25246
25322	24950	25403	25247
25302	24952	25404	25248
25360	24958	25405	25249
25042	24959	25406	25250
25369	24962	25408	25253
25186	24963	25409	25254
25263	24965	25410	25255
25152	24969	25412	25260
25207	24970	25413	25261
25348	24971	25414	25262
25252	24972	25415	25264
25332	24973	25416	25265
25382	24974	25417	25266
25337	24977	25418	25267
25096	24980	25419	25268
25126	24984	25420	25270
25290	24985	25421	25271
24948	24988	25422	25274
25245	24990	25423	25276
25291	24996	25424	25277
25292	24998	25425	25279
25317	25001	25426	25280

ID CMR			
25338	25003	25427	25281
25407	25005	25428	25282
25275	25011	25429	25283
25325	25019	25430	25284
25295	25021	25431	25285
25349	25022	25432	25287
24223	25026	25433	25288
24856	25027	25434	25293
24889	25028	25435	25294
24890	25029	25436	25296
24894	25030	25437	25297
24895	25031	25439	25298
24898	25032	25440	25299
24899	25033	25441	25300
24900	25034	25442	25304
24903	25037	25443	25305
24907	25040	25444	25307
24909	25043	25445	25308
24913	25044	25446	25309
24914	25045	25447	25310
24920	25047	25448	25311
25127	25048	25111	25074
25128	25050	25112	25075
25129	25051	25113	25084
25132	25054	25114	25085
25134	25057	25115	25086
25135	25058	25117	25087
25138	25060	25118	25091
25139	25062	25120	25092
25140	25063	25121	25094
25141	25064	25122	25099
25142	25065	25123	25100
25110	25071	25125	25108